



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 198/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Tcnl. Rafael Pabón”, fue fundada el 1 de abril de 1976, en Central Agraria Tres Ríos del Municipio de Irupana, Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz; gracias a un acuerdo entre el director, profesores, consejos educativos y padres de familia de la unidad educativa.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 721/2012 de 23 de octubre de 2012, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprobó el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Tcnl. Rafael Pabón”, con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, perteneciente al Núcleo Educativo “Luis Espinal Campos” dependiente de la Dirección Distrital de Educación Irupana.

Que, la Unidad Educativa “Tcnl. Rafael Pabón”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 036717 con código SIE de Unidad Educativa N° 70630016 y código SIE de Edificio Escolar N° 70630015, perteneciente al área curricular de educación Regular, es de dependencia Fiscal, que funciona en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, en el Distrito Educativo de IRUPANA del Departamento de La Paz, autorizando su legal funcionamiento.

Que, la Unidad Educativa “Tcnl. Rafael Pabón”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Tcnl. Rafael Pabón”** del Municipio de Irupana del Departamento de La Paz, por sus cuarenta y siete años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos quienes aportan de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**